



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 216

Viernes 26 de septiembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Vega de Ruiponce, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Vega de Ruiponce, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 21 de abril del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de mayo siguiente.

Valladolid, 25 de agosto de 1952.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.748

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villafrechós, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villafrechós, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 19 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín

Oficial» de la provincia del día 14 de junio siguiente.

Valladolid, 25 de agosto de 1952.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.750

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Apéndices de clientes

Con el fin de aclarar dudas relacionadas con el movimiento mensual de altas y bajas producidas en los censos de clientes que al efecto tienen confeccionados, se recuerda a todos los industriales panaderos de esta capital, la obligación que tienen de seguir presentando en este servicio, ventanilla número 9, los apéndices correspondientes al movimiento de altas y bajas habido en sus industrias durante el mes en curso. Este servicio deberá ser realizado precisamente los días 30 o 31 de cada mes.

Igual obligación corresponde a los dueños de los comercios de ultramarinos, jefes de economatos y de colectividades, que lo verificarán en iguales fechas y ventanilla reseñada.

Se recuerda a todos los mencionados proveedores, que dichos apéndices deben ser confeccionados incluso en casos de que en éstos no haya habido alteraciones, poniéndose en este caso, la frase «sin movimiento».

En todo momento los proveedores están obligados a entregar la baja al primer requerimiento del cliente.

El incumplimiento de este fundamental servicio será castigado, dado la importancia que el mismo tiene.

Valladolid, 23 de septiembre de 1952. El gobernador civil delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

2.948

Jefatura Agronómica de Valladolid

Aviso oficial

En virtud de lo preceptuado por la Dirección General de Agricultura, como consecuencia de la Orden ministerial del 15 de julio último (*Boletín Oficial del Estado* del 24), por la que se dictan normas sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto-ley de 1 de mayo del presente año, se pone en conocimiento de los interesados, que tienen obligación de solicitar de la Jefatura Agronómica la autorización necesaria e imprescindible para instalar, ampliar, trasladar o modificar las siguientes industrias:

- 1.º Industrias enológicas y sus derivados (vinagre, alcoholes, aguardientes, etc.).
- 2.º Sidrería.
- 3.º Elayotécnicas.
- 4.º Secado y fermentación del tabaco.
- 5.º Obtención y preparación de las fibras textiles, en estado de agramados o similares, aptos para su posterior utilización para la industria textil.
- 6.º Sericultura.
- 7.º Obtención de mieles y ceras.
- 8.º Molinos maquileros.
- 9.º Cervecerías, molinerías, panade-

rias, almidonerías, feculerías, destilerías de primeras materias no azucaradas, ni alcohólicas, en el solo caso de que se realicen dentro de la explotación agrícola.

No tendrá carácter de industria, a los efectos de estas disposiciones, las transformaciones o manipulaciones que se operen en los productos de la propia explotación agrícola, para ser utilizados o consumidos por el titular de la misma, sus familiares y obreros.

Los impresos oficiales para solicitudes y expedientes que se incoen, con motivo de las citadas disposiciones, serán facilitados por la Jefatura Agronómica, a requerimiento de los interesados.

Valladolid, 19 de septiembre de 1952.
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

2.924

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

Devueltas debidamente informadas las propuestas de tipos evaluatorios de los términos municipales que a continuación se expresan, correspondientes a la revisión de la característica «Valoración», ordenada por la Superioridad, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Campaspero, Campillo (El), Castro-monte, Cigales, Corcos del Valle, Hornillos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Montealegre, Montemayor de Pililla, Parrilla (La), Pesquera de Duero, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez Roales de Campos, San Pedro de Latarece, Santervás de Campos, Seca (La), Tiedra, Tordehumos, Tordesillas, Valdenebro de los Valles, Valoria la Buena, Villabragima, Villagómez la Nueva, Villalba de los Alcores y Villaverde de Medina.

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 20 de septiembre de 1952.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.936

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Germán Pimentel Gamazo, vecino de Valladolid, con domicilio en P. Francisco Suárez, número 4, en nombre propio y en representación de sus hermanos doña María Dolores, doña

María Regina y don Antonio, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 90 litros por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Tordesillas (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta capaz de alojar a dos grupos moto-bomba de 20 C. V. cada uno. La tubería de impulsión termina en una arqueta que servirá de módulo de este punto y por sífon se distribuye el agua a toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que se considere afectados con las obras reseñadas. Se expone el proyecto, durante el período de tiempo, en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, durante las horas de oficina.

Valladolid, 4 de septiembre de 1952.
El ingeniero director-adjunto, P. A., Fernando Ledesma.

2.816-1.470

4850

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en la sesión ordinaria del día 1 de agosto de 1952.

Comisión de obras

Se concedieron licencias de obras a don Macario Arias, para cerrar una parcela situada en la plaza de los Vadillos y calle de Santiago Rusiñol, y a don Alejandro Piérez Martínez para acometer a la red del alcantarillado la casa número 39 de la calle de la Via.

Se concedió a don Pedro Rabanillo, licencia de habitabilidad de la casa número 2 de la calle de San Rafael.

Se acordó estimar un recurso de reposición interpuesto por don Cipriano Paredes, en atención a las razones que

alega y a la importancia social que en estos momentos tiene la construcción de viviendas en la ciudad, autorizándole en consecuencia, para llevar a efecto su proyecto con las condiciones que se le señalan.

Comisión de policía

Fue denegada una petición formulada por don Teodoro García de la Calle para que se le permita construir una caseta en el mercado del Val.

Se acordó acceder a los deseos expresados por doña Jacoba Aguado respecto a limitación de inhumaciones en una sepultura de su propiedad.

Se retiró un dictamen de la comisión de policía sobre instalación de carteleros en la vía pública, con el fin de estudiar nuevamente este asunto.

Comisión de gobierno

Se concedió la excedencia voluntaria al guardia municipal don Manuel Martín Sastre.

Comisión de acopios

Se acordó la adquisición de «buzos» para los obreros de edificaciones, la reparación de una camioneta del servicio de limpieza, la adjudicación a la casa Carandini de las obras de reforma del alumbrado en la Avenida del General Franco, así como la colocación de bordillo de cemento en macizos del Campo Grande.

Se reconocieron varios quinquenios reglamentarios y se fijaron los haberes pasivos correspondientes a dos guardias jubilados.

Fueron aprobados varios informes relativos a devoluciones y anulaciones de recibos y otro sobre una petición de baja de dos pasos de carruajes.

Se acordó la devolución de una fianza a «Imprenta Marcos» y se aprobaron nóminas del subsidio familiar y relaciones de suministros.—El secretario accidental, S. Burgos.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.476

Cigales

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, con inclusión de la nueva de arbitrios, con fines no fiscales, sobre tránsito de perros por la vía pública, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Cigales, 10 de septiembre de 1952.—El alcalde, Pablo Malfaz.

2.839-1.471

Moraleja de las Panaderas

El día 9 del próximo mes de octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la subasta para la corta de 34 pinos, consistente en 7,510 metros cúbicos de maderas; 10,189 metros cúbicos de leñas y 14,144 metros cúbicos de ramaje, bajo el tope de tasación de 258,47 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta, será necesario estar en posesión del certificado de la clase A, B o C y someterse al cumplimiento de las condiciones administrativas y económicas que se manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de las Panaderas, 11 de septiembre de 1952.—El alcalde, Claudio Martín.

2.869—1.472

Nueva Villa de las Torres

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y reclamar si se creen perjudicados.

- 1.º Ordenanza del arbitrio con fines no fiscales, sobre perros.
- 2.º Ordenanzas de exacciones aprobadas por este Ayuntamiento, prorrogadas para el año de 1953.
- 3.º Reparto de los aprovechamientos de los pastos de propios.
- 4.º Reparto sobre el reconocimiento sanitario de alimentos.
- 5.º Reparto sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
- 6.º Reparto sobre el tránsito de animales por vías municipales.
- 7.º Reparto sobre los carruajes y caballeras de lujo.
- 8.º Reparto sobre la prestación personal y transporte redimida a metálico.

Nueva Villa de las Torres, 10 de septiembre de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

2.873—1.473

La Parrilla

Aprobado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la ley de Régimen Local, un expediente de habilitación de crédito por medio de superávit y otro de suplemento de crédito, para reforzar varias partidas que ya figuran en presupuesto, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cu-

les pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Parrilla, 10 de septiembre de 1952. El alcalde, R. Martínez.

2.843—1.474

Piña de Esgueva

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de utilizarse como recursos económicos en el presupuesto de 1953, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del artículo 694 de la ley de Régimen Local, con el fin de su examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 15 de septiembre de 1952.—El alcalde, Narciso Cuesta.

2.903—1.475

Simancas

A las doce horas del día 13 de octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos referente a la subasta de 1894 árboles del pinar «Pimpollada» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 81.323,59 pesetas, de acuerdo con las normas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9 del corriente.

Las proposiciones tienen que presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 11 de octubre próximo, siendo requisito indispensable tomar parte en la subasta el depósito provisional del tipo de tasación que consta en el expediente, estando clasificado en el certificado profesional de la clase D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 12 de septiembre de 1952. El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.877—1.476

Viloria del Henar

El día 24 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 115 pinos, que cubican 101,560 metros cúbicos de madera, 66,864 de leñas, y 54,491 metros cúbicos de ramaje del monte «Selladores y Nava», de estos propios, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien delegue, con asistencia del Regidor Sindico, un empleado del Ramo de Montes y del secretario de la Corporación que da fe del acto, bajo el tipo de tasación de 20.640,96 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que constan en el expediente que está a disposición del

público, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito estar en posesión del certificado de la clase A, B o C, y de hoja de compras, con margen para esta adjudicación, depositar en arcas municipales de 1.032 pesetas y redactar la proposición debidamente reintegrada (4,80 pesetas), conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que sirven de base para la subasta de 115 pinos del monte «Selladores y Nava», de los propios de Viloria del Henar, en posesión del certificado de la clase..., número..., en virtud de las relativas a la capacidad de adjudicación..., ofrece la suma de... pesetas, si fueren a su favor.—(Fecha y firma...)

Viloria del Henar, 17 de septiembre de 1952.—El alcalde, Marciano Velasco.

2.909—1.477

Villacid de Campos

Por quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las ordenanzas vigentes prorrogadas para el ejercicio de 1953, así como la nueva de registro, vacunación y matrícula de perros por cuenta de sus dueños.

Villacid de Campos, 14 de septiembre de 1952.—El alcalde, Melquiades Collantes.

2.930—1.478

Villarmentero de Esgueva

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento nacional de esta villa,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 30 de agosto de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado en principio la transferencia procedente del superávit del ejercicio liquidado y luego refundido de 1951, y otras partidas del vigente de 1952, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso del aumento de sueldo y pagas extraordinarias a los funcionarios y empleados locales, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de mayo próximo pasado, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villarmentero de Esgueva, 5 de septiembre de 1952.—El alcalde, Raimundo Benito.

2.833-1.479

Villavaquerín

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, las exacciones municipales, para el próximo ejercicio de 1953, juntamente con el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario que registró durante dicho ejercicio, por el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 15 de septiembre de 1952.—El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

2.904-1.480

Villavaquerín

Don Alejandro Gutiérrez Rivera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavaquerín (Valladolid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada en el día 14 del actual, en armonía con lo dispuesto en los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 1951, ha aprobado la transferencia procedente del superávit del último presupuesto liquidado correspondiente al año de 1951, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de los aumentos de sueldo a los funcionarios de este Ayuntamiento, como igualmente para pago de las pagas extraordinarias correspondientes al 18 de Julio y de Navidad, y reparación inaplazable y también urgente de la fuente pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan reclamar todos los vecinos contribuyentes e interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villavaquerín, 15 de septiembre de 1952.—El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

2.901-1.481

La Zarza

El día 16 de octubre, a las diez de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas obrantes en Secretaría, la primera subasta de enajenación de 287 pinos existentes en

el monte «De Abajo» de estos propios, que arrojan un volumen de 51.194 metros cúbicos de madera, 298.560 metros cúbicos de leña y 245.833 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación mínimo de 43.045,89 pesetas.

Podrán concurrir a dicha subasta, los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C y hojas de compras corrientes de las relativas a los mismos, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta a continuación.

Los pliegos se admitirán en Secretaría a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedando cerrado el plazo, el día 15 de octubre a las diez de la mañana, cuya apertura tendrá lugar el día 16 a la misma hora.

Deberá acompañarse a los pliegos el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 10 por 100 del valor de la tasación como fianza provisional.

La Zarza, 15 de septiembre de 1952.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ...; con residencia en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en representación de don ..., según poder bastanteado que acompaña) lo cual acredita con el documento justificativo de su personalidad, en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ... y hoja de compras de las relativas al mismo número ..., enterado de los anuncios publicados al público e insertos en el número ... del «Boletín Oficial» de la provincia de ... para la subasta para el provecho de los propios de los pinos existentes en el monte de ... de los propios del Ayuntamiento de La Zarza, y enterado de las condiciones facultativas y económicas administrativas, ofrece la cantidad de ... pesetas, si es adjudicada a su favor.

Fecha y firma del proponente.

2.905-1.482

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Méndez López, Antonio; conocido también porque, al parecer, usa los nombres de Moisés Hernández López, Moisés Menéndez López y Julián Meléndez López, de 28 años de edad, soltero, quincallero, hijo de Esteban y Segunda, na-

tural de Villanueva del Pardillo (Madrid), ambulante y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días, a fin de notificarle al auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue bajo el número 15 de 1952, sobre robo y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo dentro del término expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Saturnino Gutiérrez.

2.849

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

Con objeto de celebrar la junta general reglamentaria de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma para el próximo día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle General Mola, 8 (Sindicato Remolachero), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral correspondiente.
- 3.º Aprobación de los presupuestos y de gastos para el año próximo de la Comunidad y de la cuota de equidad del Arca Real.
- 4.º Ruegos e Interroguntas.

Valladolid, 10 de septiembre de 1952.
El presidente, Antonio Martín Galindo.

2.847-1.483

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

el día 21, de perra «Lasi», matrícula número Luis Hernando Rosón, Valladolid. Teléfono 4624.

Imprenta de la Diputación provincial